Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SELLO NO DEBERÁ PAGARSE
ÓN DE GASTO ALGUNA
TENEDURÍA DE LIBROS
DIPUTADO
Ac. 2/4/45 Tos 28/4/45
FOLIO
81 289
T. DE LIBROS

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AÑO 1947

Expediente N.° Ferroc. n° 14

Iniciador: Ferrocarriles del Estado

Extracto: s/cuenta por $ 26.45 m/n.-

NÚMERO DE ORDEN

SE RUEGA NO SACAR LA CARPETA

SELLO DE LA OFICINA INICIADORA	SALIÓ	ENTRÓ
SALIÓ	ENTRÓ	SALIÓ
ENTRÓ	SALIÓ	ENTRÓ

6003

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

G. 72 - 26 x 36

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

FERROCARRILES DEL ESTADO

Tesac. 21/967.

Departamento

División o Sección

Expediente

AÑO 194....

ASUNTO

M. R. E. y Cult.

Direcc. de Administración

Diciembre/46

$ 26.45

FF. CC. DEL ESTADO - TALLERES GRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1 I 1765
883
165
15/13

Nº 1567

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

REPARTICION DIRECCION DE ADMINISTRACION

1

(Lugar) Buenos Aires ; 15 de diciembre de 1944.

La Empresa de ~~Navegación~~ ~~Ferrocarril~~ ~~Mensajería~~ del Estado

entregará al Dn. Augusto Flumy empleado civil a la Legación de Suiza un pasaje de

PRIMERA CLASE ~~Ida solamente~~ ~~Ida y vuelta~~, ~~Con~~ ~~Sin~~ cama desde Alta Gracia

hasta Rosario ~~Con~~ ~~Sin~~ exceso de equipaje hasta kilos por

cuenta de Este Ministerio

Motivo: Misión oficial

Cuenta esp. Gastos ex-Legac. Alemana "Adm. Graf Spee"

Imputación A. Inc. Item Part. Ley 1944.

INTRANSFERIBLE

RECIBÍ CONFORME

JULIO ANGEL MOLINA
CAPITAN DE INTENDENCIA
JEFE SERVICIOS INTENDENCIA COMANDO D. 4.

4ª DIVISION DE EJERCITO * SECCION INTENDENCIA * ESTADO MAYOR

(Firma) José Gamora

(Título o cargo) JEFE DIRECTOR DE ADMINISTRACION

$ T 598,45

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

N° Libreta de Enrolamiento.....

N° Cédula de Identidad.....

DISPOSICIONES SOBRE EXPEDICION DE PASAJES

Acuerdo de Ministros de fecha 4 de septiembre de 1906.

Art. 2° — En toda orden de pasaje oficial que se expida, deberá indicarse con la mayor claridad y sin enmendaduras ni raspaduras:

a) El nombre de la Empresa a la cual es dirigida;
b) La clase de pasaje;
c) El punto de partida y el término del viaje;
d) El nombre de la persona a cuyo favor se expide;
e) El empleo que ésta tenga en la administración;
f) La comisión y el objeto o motivo del viaje, salvo cuando la comisión fuera reservada, en cuyo caso se hará constar así en la orden;
h) El lugar, la fecha y la firma del funcionario que expida la orden.

Art. 3° — serán intransferibles, debiendo ser retiradas si se encontrasen en poder de individuos distintos de aquellos cuyos nombres figuran en la orden respectiva.

Art. 5° — Las Empresas deberán rechazar las órdenes de pasajes que no reunan los requisitos establecidos en este decreto. Las que no lo hagan, no tendrán derecho a exigir el pago del valor de los pasajes respectivos.

Art. 7° — Cada orden corresponderá a un pasaje sencillo o de ida y vuelta.

Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo de 1919.

Art. 1° — Las órdenes de pasajes de ida y vuelta serán válidas durante 15 y 60 días, respectivamente, de la fecha de su expedición, siempre que se extiendan separadamente.

Art. 2° — Cuando se expida una sola orden para pasaje o pasajes de ida y vuelta, se entenderá que el Gobierno se acoge a la tarifa especial aprobada para esta clase de boletas, tanto en lo que respecta a su importe como a su duración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1/2 I 1715
442
160
2

Nº 1568

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

REPARTICION DIRECCION DE ADMINISTRACION

(Lugar) Buenos Aires ; 15 de diciembre de 1944.-

La Empresa de Navegación / Ferrocarril / Mensajería del Estado

entregará a D. Augusto Flumm Empleado Civil a la Legación de Suiza un (1/2) ~~un~~ pasaje de

PRIMERA CLASE Ida solamente / Ida y vuelta ; Con / Sin cama desde Alta Gracia

hasta Rosario Con / Sin exceso de equipaje hasta kilos por

cuenta de Este Ministerio

Motivo: Viaje oficial

Cuenta especiales ex-Legación Alemana en Uruguay "Bodespee".-

Imputación A. Inc. Item Part. Ley 1944

RECIBÍ CONFORME

JULIO ANGEL MOLINA
CAPITAN DE INTENDENCIA
JEFE SERVICIOS INTENDENCIA COMANDO D. 4.

(Firma) José Cano

(Título o cargo)

CPT 598/45

INTRANSFERIBLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

N° Libreta de Enrolamiento.....

N° Cédula de Identidad.....

DISPOSICIONES SOBRE EXPEDICION DE PASAJES

Acuerdo de Ministros de fecha 4 de septiembre de 1906.

Art. 2° — En toda orden de pasaje oficial que se expida, deberá indicarse con la mayor claridad y sin enmendaduras ni raspaduras:

a) El nombre de la Empresa a la cual es dirigida;
b) La clase de pasaje;
c) El punto de partida y el término del viaje;
d) El nombre de la persona a cuyo favor se expide;
e) El empleo que ésta tenga en la administración;
f) La comisión y el objeto o motivo del viaje, salvo cuando la comisión fuera reservada, en cuyo caso se hará constar así en la orden;
h) El lugar, la fecha y la firma del funcionario que expida la orden.

Art. 3° — serán intransferibles, debiendo ser retiradas si se encontrasen en poder de individuos distintos de aquellos cuyos nombres figuran en la orden respectiva.

Art. 5° — Las Empresas deberán rechazar las órdenes de pasajes que no reunan los requisitos establecidos en este decreto. Las que no lo hagan, no tendrán derecho a exigir el pago del valor de los pasajes respectivos.

Art. 7° — Cada orden corresponderá a un pasaje sencillo o de ida y vuelta.

Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo de 1919.

Art. 1° — Las órdenes de pasajes de ida y vuelta serán válidas durante 15 y 60 días, respectivamente, de la fecha de su expedición, siempre que se extiendan separadamente.

Art. 2° — Cuando se expida una sola orden para pasaje o pasajes de ida y vuelta, se entenderá que el Gobierno se acoge a la tarifa especial aprobada para esta clase de boletas, tanto en lo que respecta a su importe como a su duración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3

C. C. 41-23 x 35

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

FERROCARRILES DEL ESTADO

3

Buenos Aires, enero *de 19* 47.-

M.DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO- Dirección de Administración

Al ferrocarril G.N.A.

Por pasajes, fletes, etc.: Mes diciembre *de 19* 46.-

DEBE

FF. CC. DEL ESTADO - TALLERES GRAFICOS

Nº de orden	ORDEN Fecha	ORDEN Nº	Guía	C. de P.	ESTACIONES De	ESTACIONES A	Nº de Pasaje	Clase	Kilos	Tarifa	Importe con 50 o/o de rebaja	TOTAL
	1944				PASAJES							
	12	1567			A.Córdoba	Rosario	1	I	c/c.	17.65	15.43	
	"	1568			"	"	1/2		"	"	11.02	26.45

SON: VEINTISEIS PESOS CON 45/100 M/N.

71011

Pasó con V°

Moneda

SON $ 26.-

at.

Buenos Aires 17 de Enero 1947

p. FF.CC. DEL ESTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

M.DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - Dirección de Administración

C.M.A.

Buenos Aires 13 de Marzo de 1947

Pase a la Sección de Contabilidad a los efectos de su imputación previa.-

JOSÉ BAUTISTA SALLES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
14 MAR 1947
RELACIONES EXTERIORES

SO.

MAYOR AUX. de CONTABILIDAD PREVENTIVA
IMPUTADO
A. 2/4/45 Fs. 29/4/45
Inc. ... Ítem. ... Part. ... Presup. 194...
$ 26 45
ASIENTO
Nº 87
T. de Libro
Contador General

Sección de Contabilidad
— de —
17 MAR. 1947
RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

5

C. C. 41-23 x 35

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

FERROCARRILES DEL ESTADO

5

Buenos Aires, enero *de 19* 47

M.DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO- Dirección de Administración

Al ferrocarril F.N.A.

Por pasajes, fletes, etc.: Mes diciembre *de 19* 46.-

DEBE

FF. CC. DEL ESTADO - TALLERES GRAFICOS

Nº de orden	ORDEN Fecha	ORDEN Nº	Guía	C. de P.	ESTACIONES De	ESTACIONES A	Nº de Pasaje	Clase	Kilos	Tarifa	Importe con 50 o/o de rebaja	TOTAL
	1944				PASAJES							
	12	1567			A.Córdoba	Rosario	1	I	c/c.	17.65	35.43	
	"	1568			"	"	1/2		"	"	11.02	26.45
					SON: VEINTISEIS PESOS CON 45/100 M/N.							
					71011							

at.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp.FF.CC.nº 14/947.-

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.de Adm.

Buenos Aires, marzo 22 de 1947.-

Nº 402
1947

Visto la factura de fecha del mes de enero ppdo., presentada por los FERROCARRILES DEL ESTADO, por la suma de VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL($ 26.45 m/n) correspondiente a pasajes de 1ra.clase con cama desde ALTA CORDOBA hasta ROSARIO, utilizados por el señor Agregado Civil a la Legación en Suiza, Dr.AUGUSTO HURNY, con motivo de la internación de los prisioneros de guerra ex-tripulantes del Acorazado Alemán Admiral "Graf Spee", de conformidad con las órdenes nos. 1567 y 1568 expedidas por este Departamento,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

R E S U E L V E :

Artículo 1º.-Aprobar el gasto de VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL($ 26.45 m/n.), por el concepto a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.-

Artículo 2º.-Liquidar a favor de los FERROCARRILES DEL ESTADO, la suma aprobada por el artículo anterior, con imputación a la Cuenta especial Prisioneros de Guerra ex-tripulantes del Acorazado Alemán Admiral "Graf Spee".-

Artículo 3º.-Pase a sus efectos a la Dirección de Administración.-

22-3-947

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION GENERAL A SECCION DE CONTABILIDAD

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fórm. 202

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO 4

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Ferroc. 14/946 Prev. 87 Liquidación Nº 2506

Señor Director:

Estando el presente gasto encuadrado en las disposiciones del Acuerdo de Gobierno del 14 de Julio de 1931, esta Sección no teniendo nada que observar practica la siguiente,

LIQUIDACION "EJERCICIO DE 1946"

a favor de FERROCARRILES DEL ESTADO., su factura del mes de enero de 1947, relatia a dos pasajes utilizados en el mes de diciembre de 1944, en primera clase con cama, desde Alta Córdoba hasta Rosario, por el Dr. Augusto Henry, Agregado Civil a la Legación de Suiza, viaje relacionado con la internación de los prisioneros de guerra ex-tripulantes del Acorazado Alemán Admiral "Graf Spee", de conformidad con las órdenes nºs. 1567 y 1568 expedidas por este Departamento, aprobado por Resol. nº 402 del 22/3/947.-

La presente liquidación importa la suma de (m$n. 26.45-----------)

SON: VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-

cuyo pago puede disponerse con imputación al Anexo ----, Inciso ----, Item ---, Partida --- del Presupuesto de 1946. "Ac. 2/4/45-Ins. 28/4/45-Pris. de Guerra ex-trip. Acoraz. Alemán Ad. Graf Spee"

R/E Sección CONTABILIDAD, Abril 8 de 1947

CONTADOR
FRANCISCO A. MARISCOTTI
CONTADOR

Páguese por Tesorería el importe de la liquidación que antecede, previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y Sección Contabilidad (Intervención de Caja).

DIRECCION, de 194

DIRECTOR
JOSE BAUTISTA VALLES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DELEGACION RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Informe Nº 6003

Importe m$n. 26,45

Verificada la presente liquidación y no teniendo reparo alguno que formular, esta Delegación, de acuerdo con las disposiciones del Art. 16 de la Ley de Contabilidad y Art. 15 del Acuerdo de Ministros de 14 de Julio de 1931, da su conformidad a la misma.

Lupion Castro
LIQUIDADOR

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
15 ABR. 1947
DELEGACION R. EXTERIORES Y CULTO

JEFE DE LA DELEGACION
DALFACIO E. BOTTO
CONTADOR FISCAL DELEGADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SECCION CONTABILIDAD INTERVENCION DE CAJA	SECCION TESORERIA
Libro Fº	En la fecha se expide el cheque Nº 205340 por m$n. 961.12 (26.45), importe de la presente liquidación. SECCION TESORERIA, 19 MAY 1947 de 194 ..
..... TENEDOR DE LIBROS	 PAGADOR TESORERO

Citado el 14/5/947